
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

000057

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Atameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 02 de septiembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0040/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL CON ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, EN HOTEL UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN, SAN SALVADOR, SAN VICENTE Y LA UNIÓN, PARA REALIZACIÓN DE EVENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONAL JOVEN – CONAPEJ. A CONTINUACIÓN, EL DETALLE DEL EVENTO: (ÍTEM 2)</p> <p>DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN</p> <p>EL DIA 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M., SERVICIO DE SALON, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO</p> <p>ALOJAMIENTO</p> <p>ALOJAMIENTO PARA 10 PERSONAS</p> <p>INGRESANDO EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE Y SALIENDO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2020,</p> <p>5 HABITACIONES DOBLES PARA (2) DIAS Y (1) NOCHE</p> <p>CAMAS INDIVIDUALES</p> <p>AIRE ACONDICIONADO</p> <p>WIFI</p> <p>CENA PARA 10 PERSONAS EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CONSISTENTES EN: 3 PUPUSAS DE FRIJOL CON QUESO, CURTIDO Y SALSA, POSTRE DULCE QUE INCLUYA BEBIDA JUGO SODA O CAFÉ.</p> <p>ALIMENTACIÓN</p> <p>70 DESAYUNO TIPICO QUE INCLUYA: HUEVOS, FRIJOLES, PLÁTANO, QUESO, PAN, JUGO O CAFÉ</p> <p>70 REFRIGERIO AM</p> <p>QUE INCLUYA UNA PORCIÓN SALADA, CAFÉ O SODA.</p> <p>70 ALMUERZO</p> <p>QUE INCLUYA CARNE O POLLO, ARROZ, ENSALADA Y SODA.</p> <p>70 REFRIGERIO PM</p> <p>QUE INCLUYA UNA PORCIÓN DULCE, CAFÉ O SODA</p> <p>SALÓN</p> <p>USO DE 2 SALONES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS CADA UNO, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2020,</p> <p>MONTAJE TIPO ESCUELA</p> <p>MESA PARA CAÑON Y LAPTOP</p> <p>SONIDO CON MICROFONO</p> <p>PANTALLA DE PROYECCION</p> <p>Y ACCESORIOS QUE GARANTICEN LA CONECTIVADA ELECTRICA Y DIGITAL</p> <p>ROTAFOLIO</p> <p>ESTACION PERMANENTE DE AGUA Y CAFÉ</p> <p>INTERNET INALAMBRICO CON VELOCIDAD DE 20-30 MEGA COMO MINIMO</p> <p>CONTACTO: [REDACTED] TEL. [REDACTED] CORREO [REDACTED]</p>	NO APLICA	\$ 1,723.50	\$ 1,723.50

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,723.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 50/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE USO DE SALÓN, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN - CONAPEJ, EN EL CUAL PARTICIPARÁN JÓVENES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN, SAN SALVADOR, LA UNIÓN Y SAN VICENTE.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0060/2020 (27-8-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0040/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ LOS DÍAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: RAG

REFERENCIA: OC/RA/LG/0040/2020